Diez maravedís

**SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.**

el vendedor pasa iguales por los dias de enero
de agosto de los años de ochenta y seis
y ochenta y nueve a quatrocientos reales cada uno
y a cuya paga ha de obligar el dicho real de Reynaltomas
con hipoteca de sus bienes a los efectos de donde la ora
se sacare para despachar a el C... que la tiene de la
cobranza de dicho donativo y se le remiten los
dichos de los dichos doscientos y ochenta y dos restantes
montan los reales en las cartas que se refieren =

Asiento del primero y segundo millon — Por cuanto ha resultado no de [illegible] el ... del arbitrio
del primero y segundo millon que estaua devido a don
Bentura ... en que paga ... se salta de sesenta
de ... por ... la cantidad de ... reales
corridos atrasados ... encontrados ... con el ... que fuese de
la ... cantidad de ... que se le ... con el ... de
Reynaltomas ... de pagar el dicho real de Reyna con el ... de
uno y otro se ha de pagar ... por quenta de su alcance
... de ochocientos reales
de ... de dichos atrasos ... con el ... de ...
... que se le saca de pagar con el ... del año de ochenta y
... de Robles del año de ochenta y
dos de ... Ferez de Robles ... de alcance que cobraba
... con el ... del ... de alcance
que = con ... quatro = y la ... restante
... del año de ochenta ... de dicho ...
cantidad ... que ... Juan Lopez Perez de los repartimientos
... de pagar Juan Lopez ... quedaran en ... de
... ordinario y milicias que pagaran en ... de
... = y ... quedaron ... dicho
... Juan Lopez para
... a de ser a pagar al dicho Juan Lopez ...
... a este efecto =